



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2022-00148-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA decretó el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad de la demandada **NELLY MORENO INFANTE** identificada con C.C. 28.331.542, dentro del Radicado No. 68001-40-03-017-2021-00708-01. Sírvasse ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **26 de junio de 2023**.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, **veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

En relación con la solicitud que antecede, infórmese al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada NELLY MORENO INFANTE identificada con C.C. 28.331.542, comunicado mediante Oficio No.2216 Radicado No. 68001-40-03-017-2021-00708-01 de fecha 21 de febrero de 2023, recibido mediante correo electrónico de la misma fecha.

Líbrese por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°82 del 27 de junio de 2023.